



Capitular. 1.º Año de 1773.

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

En la N. N. y M. L. Ciudad de Dorca, á primero dia  
del mes de Enero de mill setecientos setenta y tres años  
se juntaron á Consejo los señores Dorca Justicia y Re-  
gimientto de ella en la sala que acostumbra, para tratar  
y conferir cosas tocantes al servicio de su Mag.<sup>d</sup> ven.<sup>d</sup> y  
utilidad de esta Republica, á saber el Sr. D. Juan. Oaver  
Garcia Abogado de los R.<sup>os</sup> Consejos Corregidor y Justicia  
maior de esta Ciudad, y los señores, D. Juan Leones, D.  
Pedro Perez de Meca, D. Joseph Garcia Sarmiento y  
Rubia, D. Gines de Moya, D. Juan Joseph Guillen  
mo de Aceveda, D. Andres Ferrer, D. Juan Jacinto  
Ruiz, D. Andres Chico, D. Juan.º Ruiz Mataheon, Don  
Gines Garcia Alcaraz, D. Caso Cabredo, D. Juan  
de Mata Aguilar, D. Juaguin Ollex, D. Andre  
Ruiz Ros, Regidores: D. Juan.º Loper Guebara, y D.  
Juan.º Loper Permar Jurados.

La Ciudad Dijo, q. en conformidad de las ordenes supe-  
riores y Acuerdos bajo de sus Reylas y Reverbos que to-  
do se comprehende en la prefacion de los Cavildos de Elecciones  
de todos los años antecedentes para ir á celebrar las  
que corresponden a todo el presente y lo hicieron en la  
forma siguiente

Señor de la Guadilla.

- Oficio que esericio el Sr. D. Pedro Joseph Exca y Mata
- Sr. D. Andres Chico de Guzman
- Sr. D. Juaguin Ollex
- Sr. D. Joseph Garcia Rubia y Sarmiento

